



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### DISPOSICIÓN N.º 13/DGCIYCOM/19

Buenos Aires, 11 de julio de 2019

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 6017) y su modificatoria Ley N° 5960, el Código de Edificación, los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, la Resolución N° 436-MDUYTGC/2019, el Expediente N° 2019-19307898-GCABA-DGPAR, y

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 460-SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra "Nuevos Edificios - Parque Olímpico- Edificio de Oficina Antidoping";

Que por Ley N° 5460 (Texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N°363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que por Resolución N° 436-MDUYTGC/2019 se encomendó la firma de los asuntos del despacho de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, a cargo de la Dra. María Jimena Fuster, en el Lic. Andrés Alejandro Grippo, Director General de Coordinación Institucional y Comunicación, atento a su licencia por maternidad, desde el día 10 de junio de 2019 al 6 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive;

Que las Oficinas Antidoping son parte de los nuevos edificios a desarrollar en el actual Parque Olímpico, ubicado en el Parque Roca del Barrio de Lugano de la CABA;

Que la implantación a realizar se ubica dentro del predio mencionado en el considerando anterior, en un sector sin edificaciones existentes, delimitado por las caminerías internas y estrechamente relacionado a la nueva circulación peatonal (pérgola) que vincula los diferentes pabellones deportivos entre sí;

Que el objetivo principal de la presente licitación tiene como premisa tanto el vínculo con los pabellones deportivos, como también su relación con el terreno, niveles y vegetación existentes;

Que la finalidad y los beneficiarios de la obra a contratar son los correspondientes a la Comuna 8 y vecinos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el presente llamado, en cuanto al plazo de publicación, niveles de decisión y cuadro de competencia se rige en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

---

fueron elaborados por la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura;  
Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CUATRO con 06/100 (\$ 25.503.044,06), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y, el plazo de ejecución de la obra es de SEIS (6) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;  
Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);  
Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;  
Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por el Código de Edificación dándosele intervención a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro a través de las Comunicaciones Oficiales N° NO-2019-09586942-GCABA-DGROC y NO-2019-10210810-GCABA-DGROC y se le ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, en el marco de la Ley N° 123 (Texto consolidado por la Ley N° 6017).  
Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 436-MDUYTGC/2019,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-20837378-GCABA-DGOIYA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2019-20837479-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20837667-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20837894-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838092-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838173-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838257-GCABA-DGOIYA, IF-2019-03425915- -DGPMOV, IF-2019-20838348-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838419-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838544-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838635-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838709-GCABA-DGOIYA, IF-2019-20838790-GCABA-DGOIYA y IF-2019-20839071-GCABA-DGOIYA) que como Anexos forman parte integrante de la presente Disposición, para el llamado a la Licitación Pública N° 460-SIGAF/2019, correspondiente a la Obra "Nuevos Edificios - Parque Olimpico - Edificio de Oficina Antidoping".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 460-SIGAF/2019 para el día 23 de julio de 2019 a las 13:00 hs. en el domicilio de la Avenida Martín García N° 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CUATRO con 06/100 (\$ 25.503.044,06) y, su plazo de ejecución es de SEIS (6) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Artículo 3º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

---

Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Disposición.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 460-SIGAF/2019 establecido por el Art. 2° de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de CINCO (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a las cámaras y a la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Grippe**